

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALITRE “EMAPAS EP”

- Todo trámite debe realizarse de manera personalizada.
- En caso de que alguna tercera persona desee realizar trámites a nombre de alguien más, se le debe solicitar una carta firmada sencilla donde el titular emita la autorización con su respectiva copia de cédula.

En caso de los **CONVENIOS DE PAGO:**

“Para que el usuario acceda a un convenio de pago con la EMAPAS-EP, se deberá cancelar un porcentaje de la deuda total el mismo día de la suscripción del convenio, y el saldo se lo podrá prorratar en un máximo de 36 meses, teniendo en consideración los siguientes rangos: ”

Deuda	Porcentaje a abonar	Máximo de dividendos
\$100,00 - \$200,00	30%	12 meses
\$201,00 - \$300,00	20%	24 meses
\$301,00 – en adelante	10%	36 meses

La documentación necesaria es la siguiente:

- Llenar la solicitud de convenio.
- Adjuntar copia de cédula.
- Firmar y aceptar las condiciones del convenio.
- En caso de terceros se debe presentar la documentación necesaria.
- Mantener un contrato activo suscrito con la empresa

El trámite debe ser realizado en las instalaciones de la empresa en el horario de 8:00 am hasta 17:00 pm, por medio de la oficina de atención al usuario ubicados en: Sector Martha Pacheco. Av. Vernaza Mz 33, solar 27-A.

El tiempo de respuesta estimado es de forma inmediata.